



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 DIC. 2006

V I S T O:

El Expediente N° 60931/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 102/06 del Consejo Superior se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo al Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 5 de Diciembre de 2006;

QUE el día 10 de Diciembre de 2006 se realizó la Sesión Especial para la elección la Elección de Representantes al Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro de Profesores;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo II - Artículos 71º, 72º y 73º de la Ordenanza N° 048 del Consejo Superior, este Consejo procederá a refrendar por Acuerdo la elección del representante de los docentes al Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro de Profesores al Lic. Gonzalo MIRANDA en carácter de Titular, a la Prof. Patricia ZAPATA como Primer Suplente y a la Lic. Claudia MANSILLA como Segunda Suplente;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro de Profesores al Lic. Gonzalo MIRANDA en carácter de Titular, a la Prof. Patricia ZAPATA como Primer Suplente y a la Lic. Claudia MANSILLA como Segunda Suplente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente al ~~Consejo Superior~~ de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Ingº. Héctor Aníbal Billoni
Rector
UNPA